

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran en virtud de concurso Profesores Titulares de Universidad.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del de esta Universidad de fecha 6.11.2023 (BOE de 13.11.2023 y BOJA de 9.11.2023) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

- Don Angelo Anzalone, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía del Derecho» adscrita al Departamento de «Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho».

- Don Juan Luis Gómez Cámer, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica» adscrita al Departamento de «Química Inorgánica e Ingeniería Química».

- Don Isidoro Ramírez Almansa, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Traducción e Interpretación» adscrita el Departamento de «Ciencias Sociales, Filosofía, Geografía y Traducción e Interpretación».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 5 de marzo de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.